

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO PENITENCIARIO DISTRITAL DE ACATLAN DE OSORIO; PUEBLA.

Se expide el presente Manual de Organización, en Acatlán; Puebla, con fundamento en los artículos 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 169 fracciones VII y IX de la Ley Orgánica Municipal; aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha quince de enero del dos mil veinticinco.



953 53 4 00 04



www.acatlандeosorio.gob.mx
contacto@acatlандeosorio.gob.mx



Reforma No. 1, Col. Centro.
Acatlán, Pue., C.P. 74949

VALIDACIÓN
MANUAL DE ORGANIZACIÓN
CENTRO PENITENCIARIO DE ACATLÁN

AUTORIZA	APRUEBA Y REvisa	ELABORA
		
<p>GUADALUPE LUCERO BARCENAS PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL</p>	<p>DULCE MARIA HERRERA REYES CONTRALORA MUNICIPAL</p>	<p>JUANITA MEZA MARTÍNEZ DIRECTORA DEL CENTRO PENITENCIARIO DISTRITAL DE ACATLÁN.</p>



953 53 4 00 04



www.acatlандeosorio.gob.mx
contacto@acatlандeosorio.gob.mx



Reforma No. 1, Col. Centro.
Acatlán, Pue., C.P. 74949

Registro:	HAA2427/CMMO/CPDA
Fecha de Elaboración:	05/01/2025
No. de Revisión:	1



INDICE

INTRODUCCION	4
OBJETIVO DEL MANUAL	4
MARCO JURÍDICO.....	5
VISIÓN Y MISIÓN.....	6
ESTRUCTURA ORGÁNICA	7
DESCRIPCIÓN DE AREAS Y PUESTOS.....	9
DIRECTORIO	30
GLOSARIO DE TÉRMINOS	30



953 53 4 00 04



www.acatlandeosorio.gob.mx
contacto@acatlandeosorio.gob.mx



Reforma No. 1, Col. Centro.
Acatlán, Pue., C.P. 74949

Registro:	HAA2427/CMMO/CPDA
Fecha de Elaboración:	05/01/2025
No. de Revisión:	1



INTRODUCCION

El presente Manual de Organización tiene como objetivo fundamental servir como instrumento de apoyo y guía en el funcionamiento institucional, al compendiar en forma ordenada, secuencial y detallada las operaciones realizadas por cada una de las áreas que conforman el Centro Penitenciario Distrital de Acatlán, Puebla.

Este manual aprobado por el H. Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día quince de enero del año dos mil veinticinco habrá de contribuir, necesariamente, al mejor desempeño de las funciones de todo el personal (administrativo, operativo y técnico) de la Administración Pública Municipal de Acatlán, Puebla para mejorar sus niveles de eficiencia y eficacia en las funciones.

OBJETIVO DEL MANUAL

El objetivo del presente manual es establecer los procedimientos administrativos, con el fin de definir las funciones a desempeñar de los servidores públicos con el fin de no duplicar funciones y así mismo desempeñarlas con eficiencia y eficacia ahorrándose procedimientos dilatorios que afecten el objetivo del Centro Penitenciario Distrital de Acatlán, Puebla.



953 53 4 00 04



www.acatlандeosorio.gob.mx
contacto@acatlандeosorio.gob.mx



Reforma No. 1, Col. Centro.
Acatlán, Pue., C.P. 74949

MARCO JURÍDICO

FEDERAL

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
- LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
- LEY GENERAL DE POBLACIÓN
- LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
- LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA
- LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
- LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
- LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS.
- LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL
- LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
- CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES

ESTATAL

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA.
- LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE PUEBLA.
- LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA.

MUNICIPAL

- LEY ORGÁNICA MUNICIPAL
- REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE ACATLÁN.
- CÓDIGO DE ÉTICA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ACATLAN.
- CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ACATLÁN.

Registro:	HAA2427/CMMO/CPDA
Fecha de Elaboración:	03/01/2025
No. de Revisión:	1



VISIÓN Y MISIÓN

VISIÓN

Conformar una institución apegada estrictamente a derecho, promoviendo el respeto a los Derechos Humanos y garantizando la debida aplicación de las bases del sistema penitenciario en favor de las personas privadas de la libertad, a fin de conseguir la efectiva reinserción social.

MISIÓN

Lograr la restitución del pleno ejercicio de las libertades tras el cumplimiento de una sanción o medida ejecutada, a través de la implementación de actividades que promuevan el trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como bases elementales del sistema penitenciario, con respeto a los derechos humanos, atendiendo su situación jurídica y encausando programas de acción acorde a las necesidades, preferencias y capacidades de las personas privadas de la libertad.



953 53 4 00 04



www.acatlандeosorio.gob.mx
contacto@acatlандeosorio.gob.mx



Reforma No. 1, Col. Centro.
Acatlán, Pue., C.P. 74949

Registro:	HAA2427/CMMO/CPDA
Fecha de Elaboración:	05/01/2025
No. de Revisión:	1



ESTRUCTURA ORGÁNICA

	NOMBRE	NO. DE PLAZAS
1	DIRECTORA DEL CENTRO PENITENCIARIO DISTRITAL DE ACATLÁN, PUEBLA	1
2	SUBDIRECTOR DE CPDA	1
3	AUXILIAR (CPDA)	2
4	PERSONAL DE CPDA	9
5	JEFE DE SEGURIDAD	2
6	CUSTODIO	7
7	AUXILIAR CUSTODIO	3



953 53 4 00 04



www.acatlандeosorio.gob.mx
contacto@acatlандeosorio.gob.mx



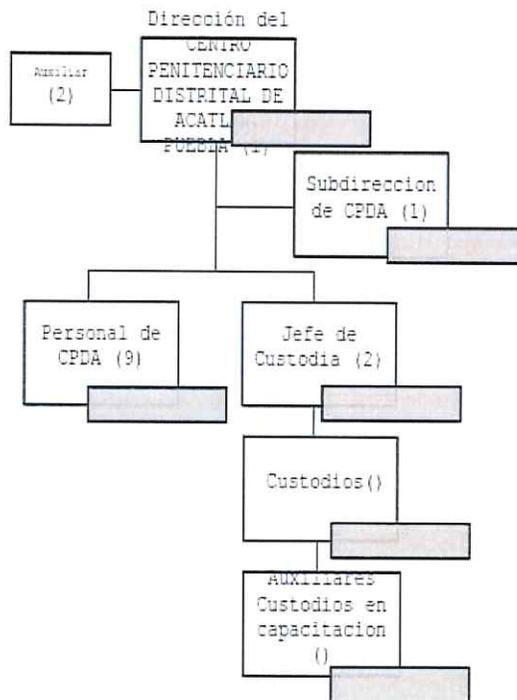
Reforma No. 1, Col. Centro.
 Acatlán, Pue., C.P. 74949

Registro:	HAA2427/CMMO/CPDA
Fecha de Elaboración:	05/01/2025
No. de Revisión:	1



ORGANIGRAMA

ESTRUCTURA ORGANICA
2024-2027



953 53 4 00 04



www.acatlandeosorio.gob.mx
contacto@acatlandeosorio.gob.mx



Reforma No. 1, Col. Centro.
Acatlán, Pue., C.P. 74949

DESCRIPCIÓN DE AREAS Y PUESTOS

NOMBRE DEL PUESTO	Director (a) del Centro Penitenciario Distrital de Acatlán, Puebla.
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento de Acatlán, Puebla.
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	Centro Penitenciario Distrital de Acatlán, Puebla.
A QUIÉN REPORTA	Presidente Municipal
A QUÉN SUPERVISA	Subdirector (a) de CPDA, Personal de CPDA, Jefe de Custodia, Custodios, Auxiliares de Custodios en capacitación.
ESCOLARIDAD	Licenciatura en Derecho, Licenciatura en Ciencias Periciales, Licenciatura en Criminología o cualquier otra afín al Sistema Penitenciario.
CONOCIMIENTOS	Leyes, Reglamentos, Derechos Humanos, Derecho Penitenciario, Derecho Penal, Derecho Constitucional, conocimientos en Administración Pública.
HABILIDADES	Liderazgo, manejo de grupos, manejo de personal, toma de decisiones, negociación, acciones estratégicas, asertividad, tolerancia, disponibilidad de tiempo, responsabilidad, confiabilidad, respeto y tolerancia, solución de conflictos, facilidad de palabra, capacidad de persuasión y negociación.

DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE FUNCIONES:

- I. Dirigir, controlar, organizar y evaluar el despacho de las funciones encomendadas a las áreas y departamentos del Centro Penitenciario vigilando el respeto de los Derechos Humanos de las Personas Privadas de la Libertad;



953 53 4 00 04



www.acatlandeosorio.gob.mx
contacto@acatlandeosorio.gob.mx



Reforma No. 1, Col. Centro.
Acatlán, Pue., C.P. 74949

- II. Establecer los mecanismos de comunicación con los Presidentes Municipales del Distrito Judicial de Acatlán, para lograr la firma del Convenio Intermunicipal para la Operación del Centro Penitenciario, así como con la Subsecretaría de Centros Penitenciarios del Estado, en el trámite respectivo ante las instancias correspondientes para la administración del recurso;
- III. Promover la aplicación de los seis ejes de la reinserción social en las personas privadas de la libertad;
- IV. Contribuir a la capacitación del personal penitenciario para mejorar las estrategias de intervención durante el desempeño de actividades;
- V. Acordar con el Comité Técnico los asuntos de su competencia,
- VI. Mantener debidamente informado al Presidente Municipal de las actividades, funcionamiento e incidentes ocurridos en el Centro Penitenciario debiendo rendir los informes mensuales de actividades correspondientes, detallando los incidentes ocurridos y las acciones desarrolladas ante tales sucesos;
- VII. Presentar al Presidente Municipal el proyecto de presupuesto de egresos a ejercerse en el ejercicio fiscal siguiente;
- VIII. Proponer para aprobación superior, un Programa Anual de Actividades y Lineamientos para la Política de Administración Interna del Centro Penitenciario.
- IX. Presidir con voto de calidad en caso de empate, el Comité Técnico del Centro Penitenciario.
- X. Proponer a la Autoridad Judicial a aquellas Personas Privadas de Libertad que puedan ser acreedores a los beneficios que regula la Ley;
- XI. Presentar a las instancias superiores los proyectos de manuales administrativos e instructivos en donde se especifiquen los días y horarios de visitas familiar e íntima, los relacionados al desarrollo del trabajo penitenciario y cualquier otro que a su consideración sean necesarios para el buen funcionamiento del Centro Penitenciario. Los manuales administrativos e instructivos deberán ser aprobados por el Subsecretario de Seguridad para su entrada en vigor.

XII. Organizar los cursos teórico-prácticos de formación y actualización del personal de Centro Penitenciario, mismos que tenderán a la profesionalización de los servicios y el consecuente mejor despacho de los asuntos;

XIII. Conceder audiencia a las Personas Privadas de la Libertad o a sus familiares cuando así lo soliciten y dar trámite a la petición o seguimiento a la queja planteada cuando proceda conforme a derecho;

XIV. Vigilar el buen uso de los recursos humanos, materiales y financieros, así como la seguridad de este Centro Penitenciario, en apego al marco jurídico - normativo que rige a los mismos respetando velando por los Derechos Humanos de las Personas Privadas de la Libertad, además de autorizar que se proporcione el tratamiento de reinserción o plan de actividades que requiere cada Persona Privada de la Libertad;

XV. Vigilar y asegurar que se cumpla con la integración de la población penitenciaria a todas aquellas actividades encaminadas al tratamiento progresivo técnico o plan de actividades a través de las áreas técnicas;

XVI. Gestionar y firmar con distintas instituciones los apoyos necesarios en materia de educación, trabajo y capacitación para el mismo, a fin de satisfacer la demanda de la población penitenciaria y cumplimiento del tratamiento técnico o plan de actividades;

XVII. Facilitar audiencias a las Personas Privadas de la Libertad, para conocer sus peticiones, quejas e inquietudes, y canalizar ante el área que compete, dándoles seguimiento hasta la culminación de las mismas;

XVIII. Conceder audiencias a los familiares de las Personas Privadas de la Libertad, con la finalidad de atender sus inquietudes y así mismo solventarlas;

XIX. Evaluar y asegurar el buen uso de las instalaciones y el mantenimiento, modernización y mejoramiento de las mismas;

XX. Asistir a las sesiones del Comité Técnico, y proponer las soluciones más adecuadas a los temas que se desarrollen en el mismo;

Registro:	HAA2427/CMMO/CPDA
Fecha de Elaboración:	05/01/2025
No. de Revisión:	1



XXI. Custodiar y cuidar los bienes muebles que estén bajo su uso y resguardo, evitando su pérdida, sustracción del área asignada y/o destrucción, utilizándolos exclusivamente para los fines que estén afectos, debiendo mantener informadas a las dependencias correspondientes sobre el alta, baja y cambio de área de los bienes que estén bajo su resguardo.

XXII. Integrar y elaborar un reporte mensual de las actividades realizadas y de los documentos expedidos y recepcionados.

XXIII. Apoyar en las distintas actividades encomendadas por el C. Presidente Municipal.

XXIV. Realizar todas aquellas actividades que sean inherentes y aplicables al área de su competencia.



953 53 4 00 04



www.acatlandeosorio.gob.mx
contacto@acatlandeosorio.gob.mx



Reforma No. 1, Col. Centro.
Acatlán, Pue., C.P. 74949

Registro:	HAA2427/CMMO/CPDA
Fecha de Elaboración:	05/01/2025
No. de Revisión:	1



NOMBRE DEL PUESTO	Subdirección del Centro Penitenciario Distrital de Acatlán, Puebla.
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento de Acatlán, Puebla.
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	Centro Penitenciario Distrital de Acatlán, Puebla.
A QUIÉN REPORTA	Presidente Municipal, Director de CPDA.
A QUÉN SUPERVISA	Personal de CPDA, Jefe de Custodia, Custodios, Auxiliares de Custodios en capacitación.
ESCOLARIDAD	Licenciatura en Psicología, Licenciatura en Pedagogía, Licenciatura en Trabajo Social, Licenciatura en Criminología o cualquier otra afín al Sistema Penitenciario.
CONOCIMIENTOS	Leyes, Reglamentos, Derechos Humanos, Derecho Penitenciario, Derecho Penal, Derecho Constitucional, conocimientos en Administración Pública.
HABILIDADES	Liderazgo, manejo de grupos, manejo de personal, toma de decisiones, negociación, acciones estratégicas, asertividad, tolerancia, disponibilidad de tiempo, responsabilidad, confiabilidad, respeto y tolerancia.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES:

I. Mantener actualizada la base digital de datos que integra información de carácter técnico de las personas privadas de la libertad, y con ello contribuya a eficientar la obtención inmediata de datos fidedignos para la estadística penitenciaria y para los fines del Centro.

II. Solicitar dictámenes a las diferentes áreas técnicas de las personas privadas de la libertad de nuevo ingreso, a fin de éstos sean integrados al expediente único, así como a sus respectivos expedientes técnicos.



953 53 4 00 04



www.acatlандeosorio.gob.mx
contacto@acatlандeosorio.gob.mx



Reforma No. 1, Col. Centro.
Acatlán, Pue., C.P. 74949

Registro:	HAA2427/CMMO/CPDA
Fecha de Elaboración:	05/01/2025
No. de Revisión:	1

III. Coordinarse con las áreas técnicas para la elaboración y diseño de Plan de Actividades de las personas privadas de la libertad y con ello darle cabal cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente.

IV. Solicitar a las diferentes áreas técnicas los avances o conclusión de los Planes de Actividades de las personas privadas de la libertad, a fin de integrarlos para entrega al área jurídica.

V. Solicitar información específica de las diferentes áreas técnicas, a fin de brindar contestación a los requerimientos de solicitados por la Subsecretaría de Centros Penitenciarios.

VI. Supervisar el desarrollo de las actividades realizadas por las áreas técnicas con la población penitenciaria, a fin de garantizar el debido cumplimiento de las mismas, aportando el análisis crítico de las intervenciones y retroalimentación en su mejora continua.

VII. Supervisar el desarrollo de las actividades realizadas por personal de custodia con la población penitenciaria, a fin de garantizar el debido respecto a los derechos humanos, aportando el análisis crítico de las intervenciones y retroalimentación en su mejora continua.



953 53 4 00 04



www.acatlандeosorio.gob.mx
contacto@acatlандeosorio.gob.mx



Reforma No. 1, Col. Centro.
Acatlán, Pue., C.P. 74949

NOMBRE DEL PUESTO	Personal de CDPA. (ÁREA JURÍDICA)
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento de Acatlán, Puebla.
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	Centro Penitenciario Distrital de Acatlán, Puebla.
A QUIÉN REPORTA	Presidente Municipal, Director de CPDA, Subdirector de CPDA.
A QUÉN SUPERVISA	No aplica.
ESCOLARIDAD	Licenciatura en Derecho
CONOCIMIENTOS	Derecho procesal, Derecho procesal penal, Ejecución de la pena, Sistema Penitenciario Mexicano, Administración Pública, Derechos Humanos.
HABILIDADES	Manejo de responsabilidades, orden de situaciones bajo presión, comunicación oral y escrita, capacidad de análisis jurídico, amplio conocimiento de las normas del derecho.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES:

- I. Mantener actualizada la base de datos del Sistema de Registro de Procesados y Sentenciados.
- II. Dar respuesta a oficios y requerimientos a todo tipo de autoridades de cualquier nivel, así como a particulares.
- III. Realizar y enviar de forma mensual los diversos reportes a la Subsecretaría de Centros Penitenciarios del Estado de Puebla.

NOMBRE DEL PUESTO	Personal de CDPA. (ÁREA MÉDICA)
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento de Acatlán, Puebla.
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	Centro Penitenciario Distrital de Acatlán, Puebla.
A QUIÉN REPORTA	Presidente Municipal, Director de CPDA, Subdirector de CPDA.
A QUÉN SUPERVISA	Área de Enfermería
ESCOLARIDAD	Licenciatura en Medicina
CONOCIMIENTOS	Medicina Legal, Medicina Forense, Normas Oficiales Mexicanas, Manuales de Atención.
HABILIDADES	Manejo de responsabilidades, orden de situaciones bajo presión, disponibilidad, carácter humanista.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES:

- I. Elaborar dictámenes médicos de las personas privadas de la libertad de nuevo ingreso al Centro Penitenciario.
- II. Realizar historia clínica y verificar el óptimo estado de salud de las personas privadas de la libertad.
- III. Sugerir atención médica externa de primer, segundo o tercer nivel de atención de acuerdo a su diagnóstico clínico.
- IV. Brindar seguimiento oportuno y habitual a las personas privadas de la libertad que padezcan alguna enfermedad crónico degenerativa, a fin de que se puedan prevenir posibles complicaciones en su salud.
- V. Elaborar los dictámenes médicos de egreso a audiencia, por medio del cual se garantiza el adecuado estado de salud de las personas que egresan del Centro Penitenciario.

NOMBRE DEL PUESTO	Personal de CDPA. (ÁREA DE ESTOMATOLOGÍA)
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento de Acatlán, Puebla.
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	Centro Penitenciario Distrital de Acatlán, Puebla.
A QUIÉN REPORTA	Presidente Municipal, Director de CPDA, Subdirector de CPDA.
A QUÉN SUPERVISA	No aplica.
ESCOLARIDAD	Licenciatura en Estomatología
CONOCIMIENTOS	Rehabilitación, Prótesis, Profilaxis, Restauración.
HABILIDADES	Cercanía, facilidad de palabra, empatía.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES:

- I. Consultar odontológicamente las personas privadas de la libertad que lo requieran el servicio.
- II. Suministrar medicamentos cuando sea necesario.
- III. Sugerir la valoración externa de las personas privadas de la libertad, cuando así lo requiera su situación médica.



953 53 4 00 04



www.acatlandeosorio.gob.mx
contacto@acatlandeosorio.gob.mx



Reforma No. 1, Col. Centro.
Acatlán, Pue., C.P. 74949

NOMBRE DEL PUESTO	Personal de CDPA. (ÁREA DE ENFERMERÍA)
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento de Acatlán, Puebla.
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	Centro Penitenciario Distrital de Acatlán, Puebla.
A QUIÉN REPORTA	Presidente Municipal, Director de CPDA, Subdirector de CPDA.
A QUÉN SUPERVISA	No aplica
ESCOLARIDAD	Licenciatura o Técnico en Enfermería
CONOCIMIENTOS	Medicina Legal, Farmacología, Química Orgánica, Cuidado Preventivos y Paleativos.
HABILIDADES	Carácter humanista, actitud de servicio, empatía, proactividad.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES:

- I. Tomar signos vitales y realizar notas de enfermería de las personas privadas de la libertad de nuevo ingreso.
- II. Suministrar medicamentos, conforme a las recetas expedidas por el área médica.
- III. Promover el cuidado de la salud a través de actividades técnicas que permitan su difusión entre la población penitenciaria.



953 53 4 00 04



www.acatlандeosorio.gob.mx
contacto@acatlандeosorio.gob.mx



Reforma No. 1, Col. Centro.
Acatlán, Pue., C.P. 74949

Registro:	HAA2427/CMMO/CPDA
Fecha de Elaboración:	05/01/2025
No. de Revisión:	1

NOMBRE DEL PUESTO	Personal de CDPA. (ÁREA DE CRIMINOLOGÍA)
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento de Acatlán, Puebla.
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	Centro Penitenciario Distrital de Acatlán, Puebla.
A QUIÉN REPORTA	Presidente Municipal, Director de CPDA, Subdirector de CPDA.
A QUÉN SUPERVISA	No aplica
ESCOLARIDAD	Licenciatura en Criminología
CONOCIMIENTOS	Ciencias Policiales, Medicina Legal, Criminalística, Derecho Penal, Victimología, Ciencias Forenses, Sociología, Derechos Humanos.
HABILIDADES	Objetividad, análisis crítico, redacción técnica y jurídica, comprensión lectora, facilidad de palabra, uso de amplios métodos de recolección de información.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES:

- I. Elaborar dictámenes criminológicos de las personas privadas de la libertad de nuevo ingreso al Centro Penitenciario.
- II. Concentrar, elaborar y actualizar la clasificación criminológica de la población penitenciaria de conformidad con las normas nacionales e internacionales, atendiendo la infraestructura del Centro Penitenciario.
- III. Sugerir al director las reubicaciones dentro del dormitorio general varonil o femenino, atendiendo al nivel de riesgo de las personas privadas de la libertad, funcionalidad, procuración del orden y régimen disciplinario, o cualquier motivo que permita garantizar la paz, gobernabilidad y función del Centro Penitenciario.
- IV. Emitir opiniones técnicas de acuerdo al tipo de intervención a efectuar a aquellas personas privadas de la libertad que se encuentren o hayan concluido un procedimiento administrativo sancionador, brindando seguimiento de su conducta, interacción y formas de asimilación de la experiencia.
- V. Brindar asesoría conductual a la población penitenciaria que lo solicite, fungiendo como un medio de canalización e integración en las diversas actividades que se ofertan por parte de las demás áreas técnicas.



953 53 4 00 04



www.acatlандeosorio.gob.mx
contacto@acatlандeosorio.gob.mx



Reforma No. 1, Col. Centro.
Acatlán, Pue., C.P. 74949

NOMBRE DEL PUESTO	Personal de CPDA. (ÁREA PSICOLOGÍA)
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento de Acatlán, Puebla.
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	Centro Penitenciario Distrital de Acatlán, Puebla.
A QUIÉN REPORTA	Presidente Municipal, Director de CPDA, Subdirector de CPDA.
A QUÉN SUPERVISA	No aplica.
ESCOLARIDAD	Licenciatura en Psicología
CONOCIMIENTOS	Psicoterapia, Psicometría, Psicología Legal, Psicología Criminal, Psicopatología, Metodología de la Investigación, Psicología de las Actitudes, Atención en Crisis, Adicciones, Derechos Humanos.
HABILIDADES	Empatía, facilidad de rapport, objetividad, profesionalismo, ética, asertividad, carácter humanista.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES:

- I. Elaborar dictámenes psicológicos de las personas privadas de la libertad de nuevo ingreso al Centro Penitenciario.
- II. Detectar posibles conductas de autolesión o suicidas en las personas privadas de la libertad de nuevo ingreso, aplicando oportunamente el protocolo que permita la prevención de estas conductas y con ello garantizar la estabilidad cognitiva y emocional de los nuevos ingresos.
- III. Diseñar, implementar, evaluar y, en su defecto, reorientar el tratamiento psicológico individualizado de las personas privadas de la libertad que el titular del área haya designado o aquellas cuyos casos hayan sido canalizados por las demás áreas técnicas o por su superior inmediato, promoviendo el autoconocimiento, autodeterminación, responsabilidad y asertividad como elementos sustanciales que busquen la no reincidencia.



953 53 4 00 04



www.acatlандeosorio.gob.mx
contacto@acatlандeosorio.gob.mx



Reforma No. 1, Col. Centro.
Acatlán, Pue., C.P. 74949

Registro:	HAA2427/CMMO/CPDA
Fecha de Elaboración:	05/01/2025
No. de Revisión:	1

IV. Desarrollar actividades encaminadas a apoyar el proceso de reinserción social de las personas privadas de la libertad a través de pláticas, talleres, jornadas de salud, cine debates, círculos de lectura, campañas de difusión, periódicos murales o actividades sociorecreativas.

V. Informar oportunamente a su superior inmediato sobre aquellas personas privadas de la libertad que pudieran presentar alteraciones orgánicas y por lo tanto de las cuales sería necesaria una evaluación diagnóstica por el área de psiquiatría, a fin de brindarle la atención oportuna y evitar que pudieran convertirse en un foco de alteración del orden al interior del Centro Penitenciario.



953 53 4 00 04



www.acatlандeosorio.gob.mx
contacto@acatlандeosorio.gob.mx



Reforma No. 1, Col. Centro.
Acatlán, Pue., C.P. 74949

NOMBRE DEL PUESTO	Personal de CDPA. (ÁREA DE PEDAGOGÍA)
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento de Acatlán, Puebla.
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	Centro Penitenciario Distrital de Acatlán, Puebla.
A QUIÉN REPORTA	Presidente Municipal, Director de CPDA, Subdirector de CPDA.
A QUÉN SUPERVISA	No aplica
ESCOLARIDAD	Licenciatura en Educación o Pedagogía
CONOCIMIENTOS	En Ciencias de la Educación, Desarrollo Humano, Docencia en el área de Ciencias Sociales y Humanidades, Innovación y Asesoramiento Psicopedagógico, Neurocognición y Aprendizaje
HABILIDADES	Poder de convocatoria, proactividad, creatividad, dinamismo.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES:

- I. Elaborar dictámenes pedagógicos de las personas privadas de la libertad de nuevo ingreso al Centro Penitenciario.
- II. Promover la incorporación de las personas privadas de la libertad a la educación básica.
- III. Brindar orientación, asesoría académica, así como realizar labor de consejería a las personas privadas de la libertad sobre su formación educativa.
- IV. Dar seguimiento del avance escolar de las personas privadas de la libertad inscritas.
- V. Vincular esfuerzos con Instituciones Educativas a fin de implementar dentro del Centro Penitenciario, la Educación Media Superior y Superior.
- VI. Coordinar las actividades deportivas, impulsando la creación de ligas internas en beneficio de la población.
- VII. Vincular esfuerzos con Instituciones Educativas, Asociaciones Civiles y/o Sociedad Civil a fin de impulsar encuentros deportivos con las Personas Privadas de la Libertad.

VIII. Organizar y fomentar actividades socioculturales y recreativas, que permitan la integración del trabajo en equipo, la construcción de relaciones sociales y la convivencia familiar.

IX. Impulsar la formación de espacios, talleres o clubes, a fin de que las personas privadas de la libertad puedan conocer las diferentes artes conllevando a incentivar su interés y acercamiento hacia la cultura.

X. Coordinar y supervisar las actividades de carácter religioso, a fin de brindarles a las personas privadas de la libertad un espacio óptimo para el desarrollo de los oficios religiosos y la orientación espiritual para quienes así lo deseen, garantizando la libertad de creencias.

NOMBRE DEL PUESTO	Personal de CDPA. (ÁREA DE TRABAJO SOCIAL)
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento de Acatlán, Puebla.
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	Centro Penitenciario Distrital de Acatlán, Puebla.
A QUIÉN REPORTA	Presidente Municipal, Director de CPDA, Subdirector de CPDA.
A QUÉN SUPERVISA	No aplica
ESCOLARIDAD	Carrera Técnica o Licenciatura en Trabajo Social
CONOCIMIENTOS	Derecho Penal, Derecho Familiar, Política Social, Problemática Urbana y Rural, Planeación, Organización y Desarrollo Social, Salud Pública, Educación Social, Salud Mental, Derechos Humanos.
HABILIDADES	Manejo de responsabilidades, orden de situaciones bajo presión.

DESCRIPCION DE FUNCIONES

I. Elaborar dictámenes de Trabajo Social de las personas privadas de la libertad de nuevo ingreso al Centro Penitenciario.

II. Informar la estancia en el Centro Penitenciario a los familiares de las personas privadas de la libertad de nuevo ingreso, al tiempo de informar la situación jurídica que guarde.

- II. Asesorar a las personas privadas de la libertad de nuevo ingreso sobre el régimen de visitas que rijan en la institución, a través de folletos informativos, garantizando el derecho a su acceso.
- IV. Integrar dentro del expediente técnico, la documentación que avale el parentesco con los familiares.
- V. Realizar el rol de visita íntima, mantener el control y darle seguimiento a la vinculación permanente entre las personas privadas de la libertad y sus parejas.
- VI. Expedir las credenciales familiares y de visita íntima, siempre y cuando se cumpla con los requisitos.
- VII. Realizar visitas domiciliarias a los familiares de las personas privadas de la libertad, teniendo como fin la vinculación, integración y reducción del abandono familiar.
- VIII. Atención de audiencias para valorar las necesidades familiares, brindar el apoyo y acompañamiento social necesario o en su defecto canalizarlo con el área pertinente para apoyar su situación.
- IX. Promover y gestionar la regularización del estado civil de los internos, así como la inscripción en el registro civil de sus hijos.
- X. Fungir como medio de vinculación para facilitar el acceso a servicios de salud externos, brindando el acompañamiento a las personas privadas de la libertad.
- XI. Generar vinculación con instituciones de gobierno, privadas o asociaciones civiles para atraer programas en beneficio de la población penitenciaria.



NOMBRE DEL PUESTO	Personal de CDPA. (ÁREA LABORAL)
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento de Acatlán, Puebla.
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	Centro Penitenciario Distrital de Acatlán, Puebla.
A QUIÉN REPORTA	Presidente Municipal, Director de CPDA, Subdirector de CPDA.
A QUÉN SUPERVISA	No aplica
ESCOLARIDAD	Media superior o Licenciatura
CONOCIMIENTOS	Desarrollo Organizacional, Administración, Proyectos Sustentables.
HABILIDADES	Comunicación asertiva, emprendedor, proactividad.

DESCRIPCION DE FUNCIONES

- I. Elaborar dictámenes Laborales de las personas privadas de la libertad de nuevo ingreso al Centro Penitenciario.
- II. Elaborar catálogos de herramientas y productos permitidos dentro del Centro Penitenciario, supervisando su uso adecuado.
- III. Suscribir convenios de colaboración con instituciones públicas o privadas para lograr la captación de capacitaciones constantes a la población penitenciaria.
- IV. Promover la vinculación con empresas regionales manufactureras para la contratación de mano de obra dentro del Centro Penitenciario



953 53 4 00 04



www.acatlандeosorio.gob.mx
contacto@acatlандeosorio.gob.mx



Reforma No. 1, Col. Centro.
Acatlán, Pue., C.P. 74949

NOMBRE DEL PUESTO	Jefe de Custodia
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento de Acatlán, Puebla.
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	Centro Penitenciario Distrital de Acatlán, Puebla.
A QUIÉN REPORTA	Presidente Municipal, Director de CPDA, Subdirector de CPDA.
A QUÉN SUPERVISA	Custodios, Reos del CPDA.
ESCOLARIDAD	Carrera Técnica, Preparatoria o Bachillerato, Secundaria.
CONOCIMIENTOS	Medidas Preventivas y correctivas de Seguridad.
HABILIDADES	Responsabilidad, orden de situaciones bajo presión, tolerancia.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES:

- I. Supervisar las acciones de los grupos de Seguridad y custodia para garantizar los Derechos Humanos de las Personas Privadas de su libertad;
- II. Mantener el control y vigilancia de las instalaciones que conforman el Centro Penitenciario;
- III. Supervisar el estricto control sobre llaves y cerraduras de las instalaciones;
- IV. Supervisar que estén en excelentes condiciones de uso las puertas, ventanas, rejas y chapas existentes en el Centro;
- V. Programar revisiones para mantener en excelentes condiciones los equipos de radio comunicación, iluminación y armamento,
- VI. Supervisar con estricto control del banco de armas y su contenido;
- VII. Planear y organizar con las autoridades competentes la distribución del personal y equipo de manera óptima de acuerdo a las actividades a realizar;



- VIII. Supervisar la práctica del recuento ordinario de la población penitenciaria y extraordinario cuando así se requiera;
- IX. Supervisar a los grupos de Seguridad y Custodia en la práctica de las revisiones de ingreso a la visita en general, así como de los objetos y cosas que se pretendan introducir;
- X. Mantener el registro puntual de los grupos de Seguridad y Custodia;
- XI. Supervisar el traslado de Personas Privadas de la Libertad sentenciados y procesados del orden común o federal a diferentes áreas del Centro Penitenciario y otras instituciones;
- XII. Brindar el apoyo necesario a las demás áreas del centro, para el desarrollo de sus funciones;
- XIII. Supervisar que en el Centro se cumplan los horarios establecidos en el ámbito de su competencia;
- XIV. Rendir los informes de su área, que le sean requeridos por la Dirección del Centro;
- XV. Gestionar con la autoridad competente los incentivos que los grupos de Seguridad y Custodia ameritan en el correcto desempeño de sus funciones;
- XVI. Preservar el orden y tranquilidad en el interior de los Centros, evitando cualquier incidente o contingencia que ponga en riesgo la integridad física de las personas privadas de la libertad, visitas y personal de los mismos;
- XVII. Salvaguardar la integridad de las personas y bienes en los Centros, así como garantizar, mantener y restablecer el orden y la paz en los mismos, utilizando para ello los protocolos aplicables, con apoyo en las herramientas, mecanismos y equipo necesarios disponibles para el cumplimiento de sus atribuciones.
- XVIII. Implementar las políticas, los programas y las estrategias establecidas en materia de seguridad y custodia penitenciaria, que para tal efecto diseñe la Autoridad Penitenciaria.

NOMBRE DEL PUESTO	Custodio (a)
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento de Acatlán, Puebla.
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	Centro Penitenciario Distrital de Acatlán, Puebla.
A QUIÉN REPORTA	Presidente Municipal, Director de CPDA, Subdirector de CPDA.
A QUÉN SUPERVISA	Auxiliar de custodios en capacitación, Reos del CPDA.
ESCOLARIDAD	Preparatoria o Bachillerato, Secundaria
CONOCIMIENTOS	Medidas Preventivas y correctivas de Seguridad.
HABILIDADES	Responsabilidad, orden de situaciones bajo presión, tolerancia.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES:

- I. Mantener el cuidado y protección de las personas privadas de la libertad, basado en los derechos humanos;
- II. Mantener el control y vigilancia del edificio, instalaciones internas y junto con las áreas e inmuebles que lo conforman;
- III. Mantener estricto control sobre llaves y cerraduras de las instalaciones.
- IV. Mantener en excelentes condiciones de uso las puertas, ventanas, rejas y chapas existentes en el centro;
- V. Mantener en excelentes condiciones los equipos de radio comunicación, iluminación y armamento;
- VI. Tener estricto control del banco de armas y su contenido;
- VII. Planear la distribución del personal y equipo de manera óptima de acuerdo a las actividades a realizar;
- VIII. Ordenar y supervisar la práctica del recuento ordinario de la población penitenciaria y extraordinario cuando así se requiera;



- IX. Ordenar y supervisar la práctica de las revisiones de ingreso a la visita en general, así como de los objetos y cosas que se pretendan introducir;
- X. Mantener el registro puntual de las visitas al centro distrital de reclusión;
- XI. Trasladar personas privadas de la libertad sentenciados y procesados del orden común o federal.

NOMBRE DEL PUESTO	Auxiliar de Custodio (a) en capacitación.
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento de Acatlán, Puebla.
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	Centro Penitenciario Distrital de Acatlán, Puebla.
A QUIÉN REPORTA	Presidente Municipal, Director de CPDA, Subdirector de CPDA.
A QUÉN SUPERVISA	Reos del CPDA.
ESCOLARIDAD	Preparatoria o Bachillerato, Secundaria
CONOCIMIENTOS	Medidas Preventivas y correctivas de Seguridad.
HABILIDADES	Responsabilidad, orden de situaciones bajo presión, tolerancia.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES:

- I. Brindar el apoyo necesario a las demás áreas del centro, para el desarrollo de sus funciones;
- II. Cuidar que en el centro se cumplan los horarios establecidos;
- III. Rendir los informes de su área, que le sean requeridos por el director del centro;
- IV. Integrar y elaborar un reporte mensual de las actividades realizadas y de los documentos expedidos y recepcionados.
- V. Apoyar en las distintas actividades encomendadas por el c. Presidente municipal.
- VI. Realizar todas aquellas actividades que sean inherentes y aplicables al área de su competencia.

DIRECTORIO

UNIDAD ADMINISTRATIVA	NOMBRE	PUESTO	TELEFONO	E-MAIL	DIRECCIÓN
Centro Penitenciario Distrital de Acatlán	Juanita Meza Martínez	Directora CPDA	7772241629	Cereso.acatlanpue.gmail.com	Reforma 1, colonia centro, Acatlán, Puebla.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

PTA.- Plan de trabajo anual diseñado por año para el trabajo a realizar en la reinserción.

PPL. - Persona privada de la libertad.

Criminología clínica.- En ella se observa el delito como una conducta patológica midiendo el grado de temibilidad mediante un dictamen criminológico y al individuo enfermo se le somete a un estudio individualizado para diagnosticarlo y así lograr su readaptación.

Comisión del delito. - El acto generado por un particular que sanciona la ley penal.

Dictamen Comentarios que emite un especialista en determinada materia sobre un caso en particular exponiendo los elementos que utilizo para llegar a ellos y exponiendo las conclusiones a las que llego.

Método. - Es el medio que se utiliza o el camino que se sigue para adquirir el conocimiento del objeto de estudio.

Observación. - Es la puesta en contacto con el fenómeno que se desea conocer. Reinserción Acción y efecto de reinsertar Sentenciado El interno a quien se haya impuesto, por sentencia ejecutoriada, pena privativa de libertad.

Expediente jurídico.- Estructura por un jurisperito en él se encuentran los peritajes de criminalística y de medicina forense, las declaraciones de testigos fuera de nuestro alcance etc.

